

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra sobre prescripción depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos sin interés que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el art. 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero por

el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos:

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos constituidos en 1982, quedarán anulados y su importe al Estado, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	Nombre	Importe - Euros
04.01.82	1	26323	Agustín Álvarez González	601,01
27.03.82	274	26553	Excmo. Sr. D. Rafael J. Portanet Suárez	2.048,44
16.04.82	333	26602	Dalphi Metal España, S. A.	721,21
17.06.82	589	26808	Juzgado de Distrito N.º 4 de Vigo	1.664,32
07.09.82	866	26998	Georges Singer	510,86
16.11.82	1096	27174	Hormigones y Aglomerados del Salnes, S. A.	1.983,37
23.12.82	1221	27264	Ventura Pérez Mariño	601,01

Vigo, 4 de junio de 2003.—El Delegado de E. y Hacienda, Luis Prada Somoza.—32.828.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Subdirección General de Programas Estratégicos por el que se da publicidad al trámite de audiencia concedido a «Manipulaciones Férricas del Norte, S. L.», de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992.

Se ha intentado notificar a «Manipulaciones Férricas del Norte, S. L.» la resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de febrero de 2003, por la que se le da trámite de audiencia, mediante la fórmula habitual de su envío por correo certificado y no ha sido posible. Por ello, se procede a hacerlo en la forma establecida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicha resolución es la siguiente:

«La resolución del Ministerio de Industria y Energía de 22 de diciembre de 1997, dictada al amparo de la Orden del mismo Departamento de 19 de mayo de 1997, concedió a Manipulaciones Férricas del Norte, S. L., un préstamo reembolsable sin interés de 79.000.000 de ptas. para realizar la actuación de reindustrialización denominada "Creación de una unidad de dragado polivalente para la realización de servicios en la vega del Nervión". El préstamo está garantizado por el resguardo de la Caja General de Depósitos de Vizcaya número 97/815, correspondiente a un aval del Banco Exterior por importe de 82.752.000 ptas. (497.349,54 euros).

También el 22 de diciembre de 1997 se firmó entre el Ministerio y el beneficiario el convenio de reembolso, según el cual, el primero de ellos debía hacerse el día 15-12-02. Este convenio, como consecuencia de haberse efectuado una inversión inferior a la prevista en la resolución de concesión, fue modificado por la resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de

4 de abril de 2002 en la parte relativa a la cuantía de cada uno de los reembolsos que se fijó en 32.347,95 euros.

La Delegación de Economía y Hacienda de Vizcaya comunica que el beneficiario adeuda 207.013,83 euros, según el siguiente detalle:

Reintegro por revocación parcial de préstamo: 151.320,09 euros, con vencimiento 05-07-2001.

Intereses del reintegro: 23.345,79 euros, con vencimiento 05-07-2001.

Primera anualidad: 32.347,95 euros, con vencimiento 16-12-2002.

Antes de dar a la sucursal de Vizcaya de la Caja General de Depósitos la orden de incautación parcial del depósito anteriormente mencionado, en ejecución del apartado 20.1.c) de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, que desarrolla el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, se les da trámite de audiencia para que en el plazo de diez días puedan presentar alegaciones, así como los documentos que estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Director General de Política Tecnológica, P. D. del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica (O. M. de 30-11-00, BOE de 5-12-00), Arturo González Romero.»

Las alegaciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la citada Ley.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 3 de junio de 2003.—Jesús Astiz Albiizu.—32.700.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Tortellà (exp. 37928/2002).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Tortellà, urbanización Can Santaló, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona c.Tarragona 149.

Expediente: 37928/2002-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Tortellà, urbanización Can Santaló.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos enterrados de GLP de 26,060 m3 de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada 896 m de polietileno SDR 11 con diámetros de 40 y 63 mm; la presión máxima de servicio será de 1,7 bar.

Presupuesto: 24.040 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 14 de mayo de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacós, Subdirector general en Girona.—32.799.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar (Salamanca) sobre extravío de Título Universitario.

A efectos de la Orden de 8 de Julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Ingeniera Técnica Industrial de D.ª Sara García García, expedido el 21 de Junio de 2002.

Salamanca, 13 de junio de 2003.—La Secretaria General L. Elisa Muñoz Torres.—32.768.